EXPEDIENTE N° 31.985/95 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA PM.2149 - Acordada 25/95

Buenos Aires, 22de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Registrese; con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

BECRETARIO CO A

ENDREE SUPREMA DE DESTROME DE LA MACONTE

OF PAZAM & OLIVE